

COMUNICADO

La Curadora Urbana 1 del Municipio de Cota – Cundinamarca, arquitecta Ruth Cubillos Salamanca, se permite informar a los interesados que, con ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente al sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, fue expedido el Decreto 1448 del 28 de septiembre de 2026, mediante el cual se modifican y adicionan algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015, en los siguientes aspectos:

1. Ampliación de la vigencia de las licencias urbanísticas

El artículo primero del Decreto 1448 de 2026 adiciona un párrafo transitorio al Decreto 1077 de 2015, mediante el cual se amplía automáticamente por doce (12) meses la vigencia de las licencias urbanísticas, sus prórrogas y revalidaciones **que se encontraran vigentes al 10 de agosto de 2026** en el departamento de Cundinamarca.

Esta ampliación opera de manera automática, sin necesidad de adelantar trámites adicionales, y no impide que los titulares puedan solicitar las prórrogas o revalidaciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

2. Reforzamiento estructural

El artículo segundo del Decreto 1448 de 2026 modifica, entre otras disposiciones, las relacionadas con la modalidad de licencia de reforzamiento estructural. Para su aprobación se verificará que la solicitud haya sido presentada en debida forma y que el reforzamiento propuesto cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 400 de 1997 y en las normas vigentes de construcción sismorresistente.

La expedición de esta licencia no implica la aprobación de usos, la autorización para ejecutar obras diferentes a las correspondientes al reforzamiento estructural, ni el reconocimiento de la edificación, cuando este último deba ser objeto de un trámite independiente.

3. Edificaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal

En los edificios o conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal que hayan resultado afectados por el sismo, no será necesario presentar el acta de la asamblea general de propietarios para solicitar la licencia de reforzamiento estructural, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 1448 de 2026.

4. Reconstrucción de edificaciones afectadas

El Decreto 1448 de 2026 establece disposiciones especiales para el trámite de licencias de reconstrucción de edificaciones afectadas por el sismo, así como requisitos específicos relacionados con las intervenciones y la documentación que deberá aportarse en cada caso.

Estas disposiciones deberán aplicarse atendiendo a los requisitos técnicos, jurídicos y urbanísticos establecidos en la normativa vigente y a las condiciones particulares de cada solicitud.

La Curaduría Urbana 1 de Cota invita a los interesados a consultar y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 1448 del 28 de septiembre de 2026, así como a los demás requisitos aplicables a cada trámite.


Arquitecta Ruth Cubillos Salamanca
Curadora Urbana 1 Cota - Cundinamarca